

# UN AUMENTO DE ARMAS CONCEDIDO POR EL MARQUES DE FERRARA A LUIS DESPUIG CABALLERO DE LA ORDEN DE MONTESA EN 1450

AN INCREASE IN ARMS GRANTED BY THE MARQUIS  
OF FERRARA TO LUIS DESPUIG KNIGHT OF THE ORDER  
OF MONTESA IN 1450

JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS<sup>1</sup>

**Resumen:** Luis Despuig fue uno de los más fieles consejeros de Alfonso V y como tal fue su enviado diplomático a numerosas cortes. En este trabajo vamos a ver como el aumento de armas se convirtió en un modo de premiar los servicios de un embajador y a la vez mostrar la alianza existente con su soberano por parte del marqués de Ferrara en 1450. Este hecho se encuadrará dentro de la compleja política italiana del momento y de la expansión de la heráldica y su concepto cada vez más fuerte de “marca de honor”.

**Palabras clave:** Luis Despuig, Leonel de Este, Alfonso V de Aragón, Ferrara, orden de Montesa

**Abstract:** Luis Despuig was one of Alfonso V's most loyal advisors and, as such, served as his diplomatic envoy to numerous courts. In this article, we will explore how the enlargement of arms became a way of rewarding an ambassador's services and, at the same time, demonstrating the alliance that existed with his sovereign on the part of the Marquis of Ferrara in 1450. This event will be framed within the complex Italian politics of the time and the expansion of heraldry and its increasingly strong concept of “mark of honor.”

**Keywords:** Luis Despuig, Leonel de Este, Alfonso V of Aragon, Ferrara, order of Montesa

Desde que la Heráldica se asentó en la sociedad medieval como referente de caballería y honor, los soberanos van a intentar restringir la libertad de elección de armas<sup>2</sup> controlando el proceso de forma férrea. Esto se va a dar sobre todo a partir del siglo XV; en 1417 Enrique V de Inglaterra prohíbe a cualquier persona portar un escudo de armas sin tener justificación de un de-

---

<sup>1</sup> Profesor Titular de Epigrafía y Numismática, departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid. Académico de número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Académico correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación.

<sup>2</sup> Que tanto defendía Bartolo da Sassoferrato (1313-1357), consejero del emperador Carlos IV, en su *Tractatus de insigniis et armis*, escrito hacia 1355. Ver la edición de esta obra por Evan John Jones, *Medieval Heraldry, some fourteenth century heraldic Works*, W. Lewis Ltd., Cardiff, 1943.

recho hereditario o bien la concesión por parte de una autoridad competente<sup>3</sup>, y unos años después algunos soberanos, como Amadeo VIII de Saboya (1430), Alfonso V de Portugal (1466) y el emperador Federico III (1467), intentaron que las armerías sólo pudieran ser usadas por la nobleza, aunque de momento sin mucho éxito<sup>4</sup>.

Un siglo antes, junto a la tradicional libre elección, los soberanos van a empezar a usar sus atribuciones para conceder armas y aumentos de armas como muestra de un especial favor a un súbdito o aliado<sup>5</sup>. Pueden ser confirmaciones de armas antiguas, creación de unas nuevas, o bien acrecentamientos de armas previas, que casi siempre conllevaba añadir las armas reales, de una u otra forma, a las antiguas armerías por algún servicio distinguido prestado al soberano, y esta novedad jurídica implicó la creación de un documento específico, como es el comentado de la concesión de armas, que los franceses denominan *lettres d'armoiries*, que en muchos países europeos se mantuvo hasta el final del Antiguo Régimen e incluso perduró hasta la desaparición de las monarquías centroeuropeas, manteniéndose vivo hoy en lugares como el Reino Unido de la Gran Bretaña. Fue la consolidación de la idea de que la heráldica fue desde sus orígenes una marca de honor, y ahora se plasmaba oficialmente en estos documentos<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> Anthony Richard Wagner, *Heralds and heraldry in the Middle Ages*, Oxford University Press, Oxford, 1955, y *Heralds of England: A History of the Office and College of Arms*, Her Majesty's Stationery Office, Londres, 1967, pp.73-76.

<sup>4</sup> Paul Adam-Even, "De l'acquisition et du port d'armoiries: armes nobles et bourgeoises. Etude d'héraldique comparée", *Recueil du IV<sup>e</sup> congrés international des sciences héraldique et généalogique*, Bruselas, 1958, pp.79-106. Ver también Fernando García-Mercadal y García-Loygorri, «La regulación jurídica de las armerías: apuntes de derecho heráldico español» en *Emblemata*, n<sup>o</sup> 18 (2012), pp. 259-297. Es especialmente interesante el caso de Portugal donde una persona que no fuera noble no podía usar en la composición sus armerías los metales de oro y plata.

<sup>5</sup> Aunque no siempre este acto lo hacía un soberano, por ejemplo, en 1353 el conde Ulrico V de Helfenstein concede el uso de su cimera, una cabeza de elefante, a su amigo Fencio Albertini, de los condes de Prato (sobrino del cardenal Nicolás de Prato), que había apoyado las ambiciones de los emperadores Luis de Baviera y Carlos IV de Luxemburgo, por lo que fue hecho conde palatino lateranense, siendo enterrado en Santa Catalina de Pisa. Más datos en Aldo Di Ricaldone, "Una rara concessione araldica ad un patricio del ducato di Monferriato (1353)", *Archivum heraldicum*, vol. 89 (1975), pp.18-19; y Laurent Hablot, "Masque de guerre et don des armes. Les échanges de cimiers, une pratique chevaleresque à la fin du Moyen Âge", en *Armes et jeux militaires dans l'imaginaire xiii<sup>e</sup>-xv<sup>e</sup> siècles*, Paris, 2016, pp.241-268. En 1442 Humphrey Stafford, Conde de Stafford (y luego Duque de Buckingham) va a conceder a Robert Whitegreave un escudo que en parte lleva las armas propias de su familia (chevrón de gules en campo de oro), acrecentando las suyas y como cimera el tradicional soporte de los Stafford, un antílope, Donald Lindsey Galbreath y Leon Jequier, *Manuel du Blason*, Editions Spes, Lausanne, 1977, p.76, nota 48 y p.54.

<sup>6</sup> José María de Francisco Olmos y Rodrigo José Fernández Martínez, «De signos de diferenciación a marcas de honor. La invención de orígenes míticos para los escudos de armas» en Mireia Movellán (ed.), *Imposturas y fabricaciones. Contribuciones multidisciplinares sobre pseudoepígrafos literarios y documentales. De Falsa et Vera Historia 5*. Ediciones Clásicas, Madrid, 2024, pp. 273-284.

Algunos ejemplos de estas concesiones de armas, o aumentos, son las dadas por el emperador Luis de Baviera a los hermanos Bonifacio y Egidio Carbonesi, junto al condado de San Giovanni in Persiceto, donde se especifica la concesión de las armas imperiales para su escudo (el fuselado de Baviera propio del linaje del emperador y el águila imperial del Sacro Imperio) (1338). Los emperadores y los reyes de Francia concedieron el uso de sus armas a sus aliados en especial en Italia, así el emperador Wenceslao (rey Wenceslao IV de Bohemia), otorgó el 2 de diciembre de 1394 al condottiero Francesco Gonzaga, capitano del popolo de Mantua, el derecho a cuartelar sus armas de linaje (fajado de oro y sable) con el león propio del reino de Bohemia, y cuando su hijo, Gianfrancesco, obtiene el título de Marqués de Mantua (6 de mayo de 1433) del emperador Segismundo de Luxemburgo, éste acrecienta sus armas con las águilas imperiales, que van a cantonar el viejo escudo comunal de la ciudad (la cruz de gules en campo de plata). En 1395 el rey Carlos VI de Francia da a Gian Galeazzo Visconti, señor (1378) y luego duque de Milán (1395-1402), por entonces su aliado, el derecho a incluir en el diseño de su escudo las armas reales, detallando su ordenación y añadiendo que debían diferenciarse colocándole dos borduras (de plata la interior y de gules la exterior)<sup>7</sup>. En 1427 el rey Carlos VII de Francia hace una concesión similar, de las armas reales diferenciadas (bordura de gules cargada con ocho hebillas de oro), a Sir John Stuart de Darnley, señor de Aubigny, y en 1432 hace lo mismo con Nicolás III d'Este, marqués de Ferrara (bordura de gules dentada de gules y oro). Sobre las concesiones de armas de los reyes Anjou de Nápoles hay un magnífico trabajo de Laurent Hablot<sup>8</sup>, del que sólo citaremos el caso del buen Rey Renato que en un documento

---

<sup>7</sup> Sobre esta interesante concesión ver Jean Meurgey de Turpigny, "Une concession des armes de France aux Visconti en 1395", *Nouvelle Revue Héraldique, Historique et Archeologique*, año 18, n<sup>o</sup> 10 (octubre de 1934), pp. 97-98, donde se transcribe el documento que detalla donde irán las armas francesas (en el primer y cuarto cuartel) y sus borduras "cum differentia duorum orlearum sive borduarum una videlicet argentea a parte liliorum intrinsecus, et alia occitana sive rubea a parte forinseca". A mi entender es en realidad una confirmación de una anterior concesión, que tuvo lugar en la época del matrimonio de Gian Galeazzo con Isabel de Francia (hija del rey Juan II, 1360), una alianza familiar y política que se concretó con la creación por el rey del condado de Vertus, entregado en dote al milanés. Pero la política cambia con rapidez, y Gian Galeazzo decide solicitar del emperador Wenceslao de Luxemburgo el título de duque de Milán, que a cambio de una importante suma de dinero va a conseguir (1395), y luego los de conde de Pavía (1396) e incluso el de duque de Lombardía (1397), que además conlleva un cambio heráldico. Inmediatamente el nuevo duque va a cuartelar sus armas con las imperiales, y así aparecen ya en las monedas del hijo y sucesor de Gian Galeazzo, Giovanni María, duque de Milán (1402-1412). Más datos en Giacomo C. Bascapé y Marcello Del Piazzo, *Insigne e simboli. Araldica pubblica e private medievale e moderna*, Ministero per i beni culturali e ambientali, Roma, 1983, p.213 y Gianfranco Rocculi, "L'Araldica della Dominazione Francese nel Ducato di Milano", *Archivum Heraldicum*, año CXXVIII (2014), pp. 61-75.

<sup>8</sup> Laurent Hablot, "Ordonner et inclure. L'Héraldique au service de l'unité des officiers angevins", en Thierry Pecout (dir), *Les officiers et la chose publique dans les territoires angevins (XIII-XV siècle): vers une culture politique? Gli ufficiali e la cosa pubblica nei territorio angioni (XII-XV secolo):*

firmado en Angers el 14 de mayo de 1467<sup>9</sup> concedió el llamado “capo d’Angio” a un importante condottiero, Bartolomeo Colleoni, a quien también autorizó a usar el nombre de Colleoni d’Andegavia, y unos años después, Brujas, 5 de enero de febrero 1473, Carlos el Temerario, duque de Borgoña, concede al mismo condottiero cuartelar estas armas con las suyas de Borgoña (un partido de Borgoña moderna y Borgoña antigua), así como poder usar también el nombre de Borgoña, y en la firma de la nueva *condotta* con el duque aparece citado como “Bartolomeo Collione de Andegavia et Borgogna”<sup>10</sup>. Los diseños heráldicos de ambas armerías pueden verse en la fachada de la capilla Colleoni de Bérgamo (figura n° 1).

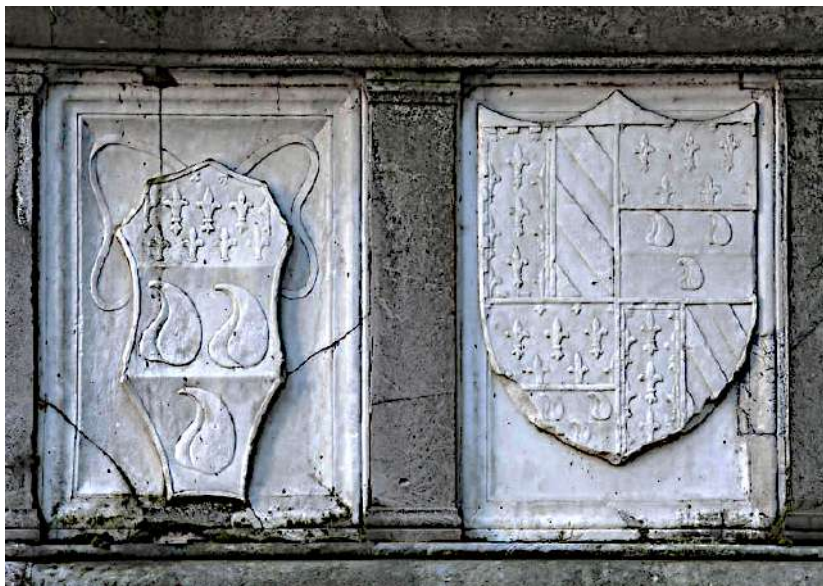


Figura n° 1. Emblemas de Bartolomeo Colleoni en Bérgamo

*verso una cultura politica?*, Roma, Publications de l’Ecole française de Roma, 2020. Disponible en internet: <http://books.openedition.org/efr/7170>

<sup>9</sup> Documento conservado en Milán, Bibl.Trivulziana, Ms.1325, fol.236v.-237r. “Par les présentes lettres et le privilège de notre autorité, Nous ornons et décorons de notre propre volonté l’illustre Bartolomeo Colleoni, noble et familier de notre maison, du nom d’Anjou et de ses insignes ou armoiries”.

<sup>10</sup> Más datos en Laurence Hablot, *Manuel de Héraldique emblématique médiévale*, Paris, 2019, pp.128-129. Hay que reconocer que este condottiero tiene una heráldica apasionante, hacia 1435 Francesco Sforza, duque de Milán, le concedió usar en sus armas el cuartel del águila imperial de sus armas, e incluso pudo llevar la divisa de la orden de la Banda castellana, ver Gianfranco Rocculi, “Lo stemma di Bartolomeo Colleoni”, *Atti della Società Italiana di Studi Araldici*, n° 14 (2005), pp.155-172.

Los soberanos napolitanos de la Casa de Aragón hicieron también numerosas concesiones y aumentos de armas, podemos citar el caso de Alfonso V, que concedió a Jimeno Pérez de Corella, uno de los nobles valencianos más fieles, el título de Conde de Cocentaina (1448)<sup>11</sup> por su apoyo en la conquista de este reino, donde le hizo ayo y mayordomo mayor del que sería su heredero, su hijo bastardo Fernando, y además le concedió derecho a llevar sus nuevas armas en un curioso cuartelado de Aragón (1), Nápoles (terciado en palo de Hungría, Anjou antiguo y Jerusalén) (2 y 3) y Aragón-Sicilia (4). El rey Ferrante, en su largo reinado (1458-1494), hizo numerosas gracias heráldicas, entre las que podemos destacar la que recibió Antonio Maria Todeschini Piccolomini, que tras subir al trono pontificio su tío Pio II (Eneas Silvio Piccolomini, papa 1458-1464) pasa a denominarse Antonio Piccolomini y a usar sólo las armas maternas, pero con el derecho de añadir a su nombre el propio de la dinastía aragonesa y a cuartelar las armas con las reales, pasando a ser Antonio Piccolomini d’Aragona, al que concedió también varios importantes feudos, como el ducado de Amalfi, en el momento de casarse con María, su hija natural (1461)<sup>12</sup>. Hay que añadir que el rey Ferrante concedió también poder cuartelar sus armas con las reales a un embajador borgoñón, Philippe de Croy, conde de Chimay, por letras patentes de 13 de abril de 1475, y con ese acrecentamiento pueden verse iluminando una de las páginas de su manuscrito de Valerio Máximo, *Faits et dicta memorabilia* (Bruselas, BR ms. 9078)<sup>13</sup>, aunque las armas napolitanas solo aparecen aquí como un partido de Aragón y Anjou, y las suyas cambian de orden para mantener sus dos cuarteles diferenciados (Croy y Renty) y el escusón de Craon y Flandes propios de la rama de los Croy-Chimay.

---

<sup>11</sup> Fue Gobernador General de Valencia en 1429 y Virrey y Lugarteniente del reino de forma vitalicia desde 1430. Embajador ante los papas Eugenio IV y Nicolás V. El 25 de octubre de 1424 compró el valle y castillos de Elda y Aspe, y el 28 de agosto de 1448 le compra al rey la villa y baronía de Cocentaina, recibiendo el título condal el 1 de septiembre de 1448.

<sup>12</sup> Por otra parte el hermano de Antonio, Giacomo, que también tomo el nombre y armas de los Piccolomini, fue hecho Conde del Sacro Impero por Federico III (1458), y obtendrá luego del rey Enrique IV de Castilla la facultad de añadir a su nombre de “Castilla y Aragón”, cuartelando sus armas con las de estos reinos, como veremos en las siguientes páginas, más datos en V. SPRETI, *Enciclopedia Storico Nobiliare Italiana 1928-1936*, Ristampa anastatica, Bologna, Forni Editore Bologna, 1981, Vol. V, p.327, y Hanss Jager-Sunstenau, “Ein Wappenbrief des Königs von Neapel für die Piccolomini (1473)”, *Archivum Heraldicum*, vol.85 (1971), pp.61-63. Todos estos ejemplos tomados de Donald Lindsey Galbreath y Leon Jequier, *Manuel du Blason...*, pp.53-55.

<sup>13</sup> Ver más datos sobre este tema en M. Debae, *La Librairie de Marguerite d’Autriche*, Bibliothèque Royale Albert I, Bruselas, 1987, pp.70-71.

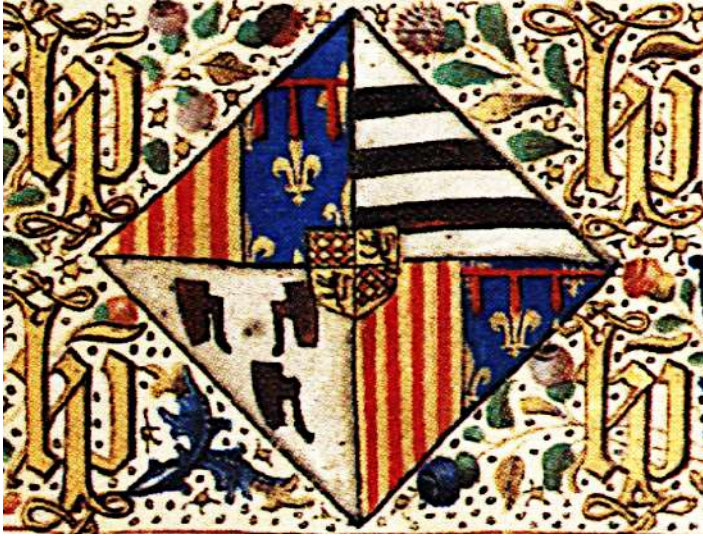


Figura nº 2 Armas de Philippe de Croy, conde de Chimay (Bruselas, BR ms. 9078)

Como se ve en estas líneas hay que constatar que en el siglo XV los aumentos de armas se han convertido en un verdadero acto de diplomacia. Ya hemos comentado que el rey de Francia concedió a varios soberanos italianos el uso de sus armas, vamos a detenernos brevemente en un caso, el de Nicolás III de Este, marqués de Ferrara de 1393 a 1441. Sin entrar en detalles hay que decir que fue un fiel aliado del Papado, que le concedió la Rosa de Oro, aunque la complicada política del norte de Italia hizo que cambiara varias veces de aliados, y en una de estas oportunidades se acercó al rey de Francia, Carlos VII, que en 1431 le concedió usar junto a las suyas propias (un águila de plata en campo de azur) las armas reales de Francia brisadas. Se conserva un interesante documento donde Nicolás informa detalladamente de este hecho (Ferrara, 10 de mayo de 1432)<sup>14</sup>, que se hace debido a la liberalidad del rey, que reconoce el origen regio de la estirpe de los Este y su continua fidelidad a los reyes de Francia, por lo cual le permite usar en un cuartelado sus armas brisadas con una orla dentada de gules y oro. Poco después (Ferrara, 20 de mayo de 1432), el marqués va a firmar un acta, un juramento de fidelidad al rey de Francia que va a ir sellado con sus nuevas armas<sup>15</sup> (Figura nº 3).

<sup>14</sup> BNF, Dupuy 28, Déclaration du marquis Nicolas III d'Este, au sujet des armoiries à lui concédées par le roi de France Charles VII, Ferrare, 10 mai 1432, en *Recueil de pièces, instructions, lettres, mémoires, etc., concernant l'histoire de l'ITALIE, de la fin du XV<sup>e</sup> siècle au commencement du XVII<sup>e</sup>*, p.204.

<sup>15</sup> «An-Paris - J 508 n° 2» dans la base Sigilla (permalink : <https://sigilla.irht.cnrs.fr/100089>). Consultation du 14/06/2025.



Figura nº 3: Sello del Marqués Nicolás III de Este (AnP – J 508 nº 2)

A la muerte de Nicolás III le sucede en el gobierno de Ferrara su hijo Lionel o Leonello, que gobierna Ferrara de 1441 a 1450 y que es el autor del documento que estamos estudiando. Políticamente tuvo que decidir cómo actuar en los continuos conflictos de la zona, y los Este se van a acercar al nuevo soberano de Nápoles, Alfonso V de Aragón, de hecho Lionel se casará en 1444 con María (m.1449), hija natural de Alfonso V, y pasará a ser una especie de intermediario entre Nápoles y Milán, y cuando estalló la guerra mantuvo su neutralidad aunque apoyando los intereses napolitanos y los de Francesco Sforza frente a los debilitados Visconti.

Y es aquí donde aparece la figura de Luis Despuig (1403-1482), caballero valenciano que llegó a ser Maestre de la Orden de Montesa (12 de diciembre de 1453) tras una vida dedicada al servicio de los monarcas de la Corona de Aragón. Sin entrar en detalles<sup>16</sup> hay que decir que era hijo de Bernardo Despuig, baile de Játiva, por tanto miembro de la baja nobleza de aquella localidad<sup>17</sup>, y que desde muy joven entró en la orden de Montesa (como sus hermanos Francisco y Bernat), donde fue alférez, clavero y comendador de distintas localidades. Se destacó en su servicio al rey Alfonso V, al que acompañó en

<sup>16</sup> Ver su biografía en el *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, Luis Despuig - Historia Hispánica, además de la obra de José Leandro Ortega Pérez, "Un modelo de promoción social nobiliario al abrigo de la monarquía: frey LLuis Despuig, maestre de Montesa", en Enric Guinot, Fernando Andrés, Josep Cerdà, Juan F. Pardo (editores), *Santa Maria de Montesa. La orden militar del Reino de Valencia (ss. XIV-XIX)*, Valencia, 2019, pp. 345-358, de los que tomamos estos datos.

<sup>17</sup> Aunque su padre ya había destacado al servicio de la Corona al ser uno de los negociadores ante el papa Benedicto XIII para conseguir la incorporación de la orden de San Jorge de Alfama a la de Montesa en 1399. Sobre este tema ver Regina Sáenz de la Maza Lasoli, "La incorporación de la Orden de San Jorge de Alfama a la de Montesa", *Primeras Jornadas de Historia de las Ordenes Militares*, Madrid, 1996, pp.75-96.

la expedición militar que concluyó con la conquista del reino de Nápoles<sup>18</sup>, siendo luego uno de sus más estrechos colaboradores en difíciles labores diplomáticas desde 1442. Alfonso V le envió varias veces a Castilla entre 1443 y 1446, donde debía impedir la alianza de este reino con Génova, y al mismo tiempo intentar mantener la paz y la concordia entre Juan II de Castilla y el líder del partido aragonés, nada menos que el entonces rey consorte de Navarra, hermano menor y presunto heredero de Alfonso V, lo cual fue harto problemático. Pero será sobre todo a partir de 1445 cuando Despuig recorra Italia en varias misiones diplomáticas como embajador plenipotenciario del rey de Aragón<sup>19</sup>, en especial tratando el tema del control del ducado de Milán. Los Este de Ferrara van a intervenir directamente en el negocio de Milán<sup>20</sup>. Recordemos que los Este eran aliados de Alfonso V y habían reforzado esta unión con el matrimonio de Leonello con María de Aragón en 1444, y el hermano del marqués, Borso d'Este, pasó a residir en Nápoles durante un tiempo, donde envía al monarca aragonés un interesante memorial en el que analiza los problemas de la política italiana y le propone nada menos que adquirir el ducado de Milán, en esos momentos gobernado por Filippo Maria Visconti (m.1447), que no tenía descendencia legítima, siendo este un paso decisivo para convertirse de hecho en el mayor potentado de Italia e incluso alcanzar el título real de toda la península. Este importante asunto tuvo como protagonista a Despuig, ya que Visconti solicitó al aragonés que le enviase una persona de su mayor confianza para tratar determinadas cuestiones como si fuese el rey en persona y Alfonso V envió al fiel clavero de Montesa, que viajó varias veces a Milán para entrevistarse con el duque y ver la posibilidad de concretar la cesión de sus estados al Magnánimo, de hecho Despuig recibió el 30 de julio de 1447 plenos poderes de su soberano para recibir en su nombre los estados del Visconti y actuar como su representante<sup>21</sup>, aunque al final, y viendo las complicaciones diplomáticas que llevaría aceptar Milán el rey Alfonso ter-

---

<sup>18</sup> Su nombre aparece destacado por su protagonismo y arrojo militar en la toma de la ciudad de Biccari, en Apulia, en 1441, lo que hace que el monarca le premie con el nombramiento de procurador y batle de la villa de Cocentaina (18 de julio de 1441).

<sup>19</sup> Ya con el título de Clavero de la orden de Montesa, del que no tenemos el nombramiento oficial, pero parece que lo obtuvo en septiembre de 1445. Ver Enric Guinot Rodríguez, «L'Orde de Montesa a Itàlia en el segle XV», en *Actas del XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona, Sassari-Alghero 1990*, Sassari, Carlo Delfino de., vol.3, pp.489-502.

<sup>20</sup> Cesare Foucard, "Proposta fatta dalla corte Estense ad Alfonso I re di Napoli (1445)", *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, ASPN, 4 (1879), pp. 689-752; Aurea Javierre Mur, "Aportación documental a las relaciones entre Alfonso V de Aragón y el Ducado de Milán", en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Palma de Mallorca, 1955*, Palma de Mallorca, 1959, pp. 95-112; Eugenio Dupré-Theseider, "La política italiana di Alfonso il Magnanimo", en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Palma de Mallorca, 1955*, Barcelona, 1976, pp. 225-252; Enric Guinot Rodríguez, «L'Orde de Montesa a Itàlia en el segle XV», en *Actas del XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona, Sassari-Alghero 1990*, Sassari, Carlo Delfino de., vol.3, pp.489-502.

<sup>21</sup> Aurea Javierre Mur, *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media: catálogo de la serie existente en el AHN*. Madrid, 1945, p.42, lámina VI.

minó declinando la oferta (11 de agosto), lo cual explica detalladamente a su fiel Despuig, que se convierte en un verdadero embajador volante del rey, tratando a la vez con Milán, Venecia y el Papa, de hecho con Nicolás V negoció la paz de Lodi (9 de abril de 1454) que puso fin a las hostilidades entre Milán y sus aliados (Florenia, Mantua y Génova) y Venecia y los suyos (Nápoles, Saboya y Montferrato), lo que llevó a crear una nueva alianza (30 de agosto) entre Venecia, Florenia y Milán (ya controlado por los Sforza), a la que luego se unieron Nápoles y el Papa, que proclamó la llamada Liga Itálica (marzo de 1455), cuyo objetivo era luchar contra cualquier poder italiano o extranjero que desestabilizara el equilibrio de poder.

Poco después formó parte de la embajada que su rey mandó a Roma para felicitar al nuevo papa valenciano, Calixto III (1455), y fue uno de los mediadores en el conflicto que enfrentaba al rey de Navarra y su hijo, Carlos de Viana (1457-1458). A la muerte de Alfonso V (1458) apoyó la sucesión napolitana de Ferdinando, el hijo bastardo de Alfonso V, lo cual no impidió que el nuevo monarca aragonés, Juan II, que no era partidario de ella, lo tomara a su servicio, siendo siempre leal a él y a su hijo Fernando durante la Gran Revuelta Catalana. En 1463 fue embajador ante Luis XI de Francia, destacándose luego en las luchas en Cataluña y Valencia, aunque terminó siendo hecho prisionero por las tropas de Juan de Lorena (1467), siendo liberado tras pagar un fuerte rescate la orden de Montesa, e inmediatamente siguió luchando por su rey, en 1468 la reina Juana Enríquez le nombró su albacea, y años después Juan II le hizo lugarteniente general del reino de Valencia (1472-1478), lo que no le impidió seguir con sus actividades diplomáticas, de hecho estuvo en la embajada que el rey mandó a Roma para cumplimentar al pontífice Sixto V en 1475, y gobernó eficazmente la orden de Montesa, de hecho obtuvo del rey Fernando II (20 de julio de 1481) algo que la orden llevaba mucho tiempo buscando, el reconocimiento de dominio absoluto sobre la villa de Peñíscola y su castillo. El rey Católico volvió a necesitar sus servicios y le nombró lugarteniente del reino de Valencia (junio de 1482), pero poco después Despuig falleció en el palacio maestral de Valencia el 3 de octubre de 1482, siendo sepultado en la capilla de San Jorge, que había erigido en la iglesia del sacro convento de Montesa. Tenemos su imagen en el famoso cuadro del Museo del Prado *Virgen del caballero de Montesa* de Paolo de San Leocadio, del que fue comitente<sup>22</sup>.

Pasemos ya a hablar concretamente de la concesión de aumento de armas. Trabajando en Madrid en la sede del Instituto de Valencia de Don Juan, encontré una referencia a un documento donde se decía en su reverso que era

---

<sup>22</sup> Mercedes Gómez-Ferrer Lozano, "Un nuevo documento sobre la *Virgen del caballero de Montesa* de Paolo de San Leocadio y su comitente, el maestre Luis Despuig". *Boletín del Museo del Prado*, tomo 30 (2012).

un privilegio de armas donadas por el duque de Ferrara (sic)<sup>23</sup> a Luis Despuig, que después fue Maestre de Montesa y virrey de Valencia.

El documento es magnífico, tanto en su letra como en su presentación<sup>24</sup>, apenas tiene algunos desperfectos que no afectan a su lectura y está datado en Ferrara el 20 de julio de 1450. Antes de pasar a comentar el documento vemos cómo los marqueses de Ferrara había recibido de Carlos VII el derecho de usar las armas reales francesas brisadas (1431) y ahora ellos mismo concedían el uso de sus armas a un embajador en su corte, muestra de lo importante que eran en estos momentos estas concesiones heráldicas, que se habían convertido en parte de la estrategia diplomática de diversas cortes europeas<sup>25</sup>. Ahora bien, está claro que había una jerarquía, entre soberanos de igual rango no se concedían estos aumentos, de hecho aceptarlos mostraba una especie de dependencia, ya fuera política o al menos diplomática, por eso soberanos menores de Italia recibían estos aumentos de soberanos más poderosos, como el emperador y el rey de Francia; hemos visto el caso de los Este, pero podemos citar a los Gonzaga, a los Visconti-Sforza, a los Médici, etc.

Ahora bien, todos estos soberanos también podían conceder aumentos de armas a sus súbditos, lógicamente, pero también a extranjeros por sus servicios, ya sea en la guerra o en la paz, o como en este caso por su larga trayectoria diplomática y para mostrar el deseo de mantener la alianza con su señor, el rey de Aragón y Nápoles en un momento crucial, ya que en 1449 había muerto María de Aragón, la segunda esposa de Leonel de Este y prenda física de esa especial relación de Ferrara con Nápoles. Con esta concesión el marqués quería mostrar su deseo de mantener esta alianza en el futuro dando una muestra de especial consideración a uno de los hombres más cercanos a Alfonso V.

Veamos el contenido del mismo. Se inicia con un preámbulo donde se habla de que la verdadera alabanza, digna de gran estima, no viene de los comentarios del pueblo, sino de los príncipes, que al ver el buen trabajo y administración de alguna persona deciden honrarlo de manera especial con un testimonio visible de sus méritos, para que sus contemporáneos puedan reconocer su valía, y no sólo ellos sino que también se transmita a lo largo del tiempo y sus descendientes puedan enorgullecerse de ello.

---

<sup>23</sup> El marquesado de Ferrara fue elevado a ducado por el Papa Paulo II en 1471, y por tanto en el momento de hacerse este documento el título de su soberano era únicamente el de marqués, aunque probablemente cuando se hizo esta anotación en el privilegio ya era un ducado, por eso la referencia.

<sup>24</sup> Aportamos en el anexo imagen completa y transcripción del mismo.

<sup>25</sup> Como ejemplo de la importancia de estos actos hay que decir que en mayo de 1452 el emperador Federico III concederá al nuevo marqués de Ferrara, Borso d'Este, el uso de sus armas, el águila imperial, que cuartelará con la anterior concesión francesa, poniendo sus propias armas en escusón. Y en 1471 el papa Paulo II le nombró duque y vicario pontificio de Ferrara, colocando en el jefe de sus armas las llaves de San Pedro.

Inmediatamente el marqués pasa a decir que se alegra de tener la oportunidad de alabar a un magnífico varón, excelente y esforzado en todas las cosas, el excelente señor Frei Luis Despuig, claverero de la Orden de Santa María de Montesa y de la milicia de San Jorge, además de comendador de diversos lugares (que cita), entre ellos Perpuxent, y para ello le concede el uso de su emblema, las llamadas armas aquilanas, es decir el águila propia de la Casa de Este. Y añade que dadas sus virtudes está seguro que recibirá más testimonios de agradecimiento y excelsos dones de “su invictísimo César, el Rey de Aragón”.

A continuación pasa a repasar con cuánta integridad, ingenio y astucia, desempeñó Despuig su misión como embajador de su rey en estas regiones, citando que tenía “plenos poderes” tanto en lo civil como en lo militar y que podía asegurar que no había nadie que pudiera comparársele, complaciendo siempre a su señor, añadiendo que éste siempre le estimó mucho, le otorgó siempre su favor, siguió sus consejos y le recompensó con las más altas dignidades y honores. Después, como no podía ser de otra manera en esta sociedad, pasa a destacar la antigua nobleza de su linaje y su grata y cortés humanidad.

Por todo ello, y por los servicios prestados al Marqués y su Casa de Este, proclama en este documento su nobleza y dignidad, para que quienes no lo conozcan sepan que es digno de la amistad y hospitalidad de cualquier rey o emperador, y lo reciban en su amistad y confianza.

Acaba el documento con la proclamación formal de la concesión, a él y a sus hermanos, “los preclaros caballeros Bernardo y Francisco Despuig” y a todos los que desciendan del “clarísimo caballero Bernardo Despuig, su padre”, dándoles el derecho de las gloriosas insignias y armas aquilanas en su forma natural, tanto en casa como en la milicia y en cualquier lugar, en estandartes, sellos y de cualquier otra manera, “como nosotros y nuestros ilustres progenitores de la casa de Este hemos llevado, podemos llevar y solemos llevar”.

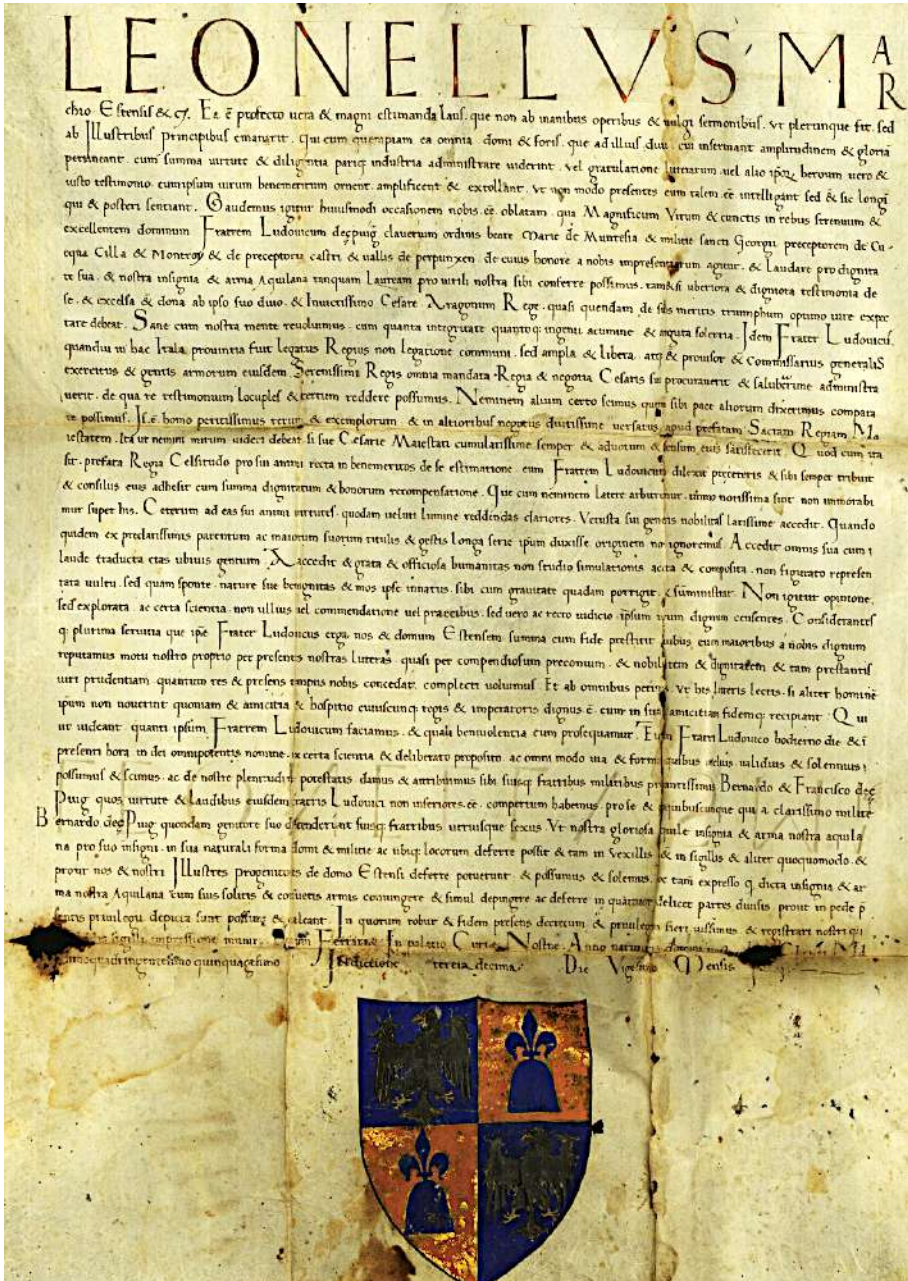
Por último dice que estas armas las podrán combinar con sus armas habituales y acostumbradas, divididas en cuatro partes, y para ello se dibuja un precioso escudo de armas mostrando la composición formal de las mismas. Acaba ordenando que se emita y registre este decreto y privilegio, y para validarlo se sella (actualmente se ha perdido el sello).

Este documento es claramente diplomático, con muchas fórmulas, pero también muestra la idea que hemos comentado anteriormente de premiar al varón esforzado, siendo los príncipes los que deben hacerlo, y como especial concesión eso se traduce en el derecho a usar unas armas de mayor categoría, como en este caso, junto a las suyas propias. El Marqués concede sus armas “aquilanas”, es decir las propias de su familia, no puede conceder las que le han aumentado a él (las francesas ya comentadas), y en el primer y cuarto cuartel aparece el águila de plata (ahora negra en el documento por

su oxidación) sobre fondo azur, junto a las armas de los Despuig, que en este caso se representan como un monte flordelisado de azur sobre campo de oro, aunque tradicionalmente las armas de los Despuig valencianos son un monte flordelisado de gules sobre campo de oro.

Consideramos que la publicación de este documento inédito puede ayudar a conocer mejor la figura del maestro Luis Despuig y las relaciones de Alfonso V de Aragón y Nápoles con la corte Estense de Ferrara.

ANEXO. Imagen y transcripción del documento



LEONELLVS MAR/chio Estensis etc. Ea est profecto uera et magni estimanda laus que non ab inanibus operibus et uulgi sermonibus vt plerunque fit sed / ab Illustribus principibus emanarit qui cum quempiam ea Omnia domi et soris que ad illius duu cui inseruiant amplitudinem et gloriam / pertineant cum summa uirtute et diligentia parique industria administrare uiderint vel gratulatione litterarum uel alio inporum heroum uero et / iusto testimonio eum ipsum uirum benemeritum ornent amplificent et extollant vt non modo presentes eum talem esse intelligant sed et sic longi / qui et posteri sentiant. Gaudemus igitur huiusmodi occasionem nobis esse oblatam qua Magnificum uirum et cunctis in rebus strenuum et / excellentem dominum Fratrem Ludouicum deçpuig clauerium ordinis beate marie de muntesia et militie sancti Georgii preceptorem de Cu / equa Cilla et Montroy et de preceptoria castris et uallis de perpunxen de cuius honore a nobis impresentiarum agitur et Laudare pro dignitate sua et nostra insignia et arma Aquilana tanquam lauream pro uirili nostra sibi conferre possimus tam et si uberiora et digniora testimonia de / se et excelsa et dona ab ipso suo diuo et inuictissimo Cesare Aragonum Rege quasi quendam de suis meritis triumphum optimo uire expectare debeat Sane cum nostra mente reuoluimus cum quanta integritate quanto que ingenium acumine et arguta solertia Idem Frater Ludouicus / quandiu in hac Itala prouintia fuit Legatus Regius non Legatione communi sed ampla et negotia Cesaris sui procurauerit et saluberrime administra / uerit de qua re testimonium locuples et certum reddere possumus. Neminem alium certo scimus quem sibi pace aliorum dixerimus compara / re possimus Is est homo peritissimus rerum et exemplorum et in altioribus negotiis duitissime ueratus apud prefatam Sacram Regiam Ma / iestatem ita ut nemini mirum uideri debeat si sue caesarie maiestati cumulatissime Semper et aduotum et sensum eius satisfecerit Quod cum ita / sit prefata Regia Celsitudo pro sui animi recta in beneméritos de se estimatione eum Fratrem Ludouicum dilexit praeceteris et sibi Semper tribuit / et consiliis eius adhesit cum summa dignitatum et honorum recompensatione Que cum neminem latere arbitrenur immo notissima sunt non immorabi / mur super his. Ceterum ad eas sui animi uirtutes ueluti lumine reddendas clariores Vetusta sui generis nobilitas latissime accedit quando / quidem ex preclarissimis parentum ac maiorum suorum titulis et gestis longa serie ipsum duxisse originem no ignoremus Accedit omnis sua cum i / laude traducta etas ubiuis Gentium Accedit et grata et officiosa humanitas non studio simulaitonis aceta et composita non figurato repren / tata uultu sed quam sponte nature sue benignitas et mos ipse innatus sibi cum grauitate quadam porrigit et sumministrat Non igitur opinione / sed explotara ac certa scientia non ullius uel commendatione uel praecibus sed uero ac recto uidicio ipsum uirum dignum censentes Considerantes / que plurima seruitia que ipsae Frater Ludouicus erga nos et domum estensem summa cum fide prestitit iubus eum. Maioribus a nobis dignum / reputamus motu nostro proprio per presentis nostras luteris quasi per compendiosum

preconium et nobilitatem et dignitatem et tam prestantis / uiri prudentiam quantum res et presens tempus nobis concedat complecti uoluimus et ab omnibus petus vt his luteris lectis si aliter hominem / ipsum non nouerint quoniam et amicitia et hospitio cuiuscunque regis et imperatoris dignus est eum in suam amicitiam fidemque recipiant Qui / ut uideant quanti ipsum Fratrem Ludouicum faciamus et quali beniuolentia eum prosequamur eum fratri ludouico hodierno die et in / presenti hora in dei omnipotentis nomine ex certa scientia et deliberato proposito ac omni modo uia et forma quibus meluis ualidius et solennius in / possumus et scimus ac de nostre plenitudini potestatis damus et attribuimus sibi suisque fratribus militibus preantissimis Bernardo et Francisco deç / Puig quos uirtute et laudibus eiusdem fratris ludouici non inferiores ee compertum habemus prose et poquibuscunque qui a clarissimo milite / Bernardo deç Puig quondam genitore suo descenderint suisque fratribus utrisque sexus vt nostra gloriosa quile insignia et arma nostra aquila / na pro suo insigni in sua natural forma domi et militie ac ubique locorum deferre possit et tam in vexillis et in sigillis et aliter quoquomodo et / prout nos et nostri illustres progenitores de domo estensi deferre potuerunt et possumus et solemus oct am expresso que dicta insignia et ar / ma nostra aquilana cum suis solitis et cosueris armis coniungere et simul depingere ac deferre in quattuor delictet partes diuisis prout in pede pre / sentis priuilegii depicta sunt possuntet taleant in quorum robur et fidem presens decretum et priuilegio fieri uissimus et registrari nostri que in / (...) sigilli impressione munum petrum ferraria in palatio curiae nostrae anno natiuitate domini nostri iehesuy christii milésimo quadringentesimo quinquagesimo indictione teria decima die vigésimo mensis iulii.